



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000346-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000103-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 23 de Abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000103-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 23 de Abril del 2021, se ENCARGO al Ing. **FERNANDO PAUL CAMPOS GARCIA**, las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras se designa al Titular, con retención a su cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Al respecto, debemos precisar que, en relación a la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), se tiene que conforme a lo desarrollado en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, disponible en nuestro portal institucional ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)), el personal antes referido -según lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (LMEP)- pueden ser contratados bajo el régimen especial CAS, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, sin que se requiera la realización de un concurso público previo.

Que, la Alta Dirección, ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA, del Ing. **FERNANDO PAUL CAMPOS GARCIA**, a partir del 01 de Enero del 2022, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000103-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 23 de Abril del 2021; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Enero del 2022, la ENCARGATURA, del Ing. FERNANDO PAUL CAMPOS GARCIA, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento,**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00346 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 DIC 2021

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000103-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 23 de Abril del 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Ing. **FERNANDO PAUL CAMPOS GARCIA**, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. *Wilmer Juan Benites Porras*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

